



Riohacha, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: RADICACIÓN 44-001-31-03-001-2019-000014-00.- proceso EJECUTIVO seguido por LUIS FERNANDO ZABALA LOZANO contra VICENTE BORREGO FUENMAYOR.

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Juzgado DISPONE:

APRUÉBESE en todas sus partes la anterior liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, por los valores que se relacionan a continuación hasta la fecha 30 de noviembre de 2021:

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2021	
CAPITAL	95.502.895,89
INTERESES DE MORA	3.165.199,05
TOTAL	98.668.094,94

NOTIFIQUESE

El Juez,

CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a50f5ab7ef1c24b5d06599a97d78d6856e62846a9f5cc78ac5fd22c9c43a4f3**

Documento generado en 08/03/2022 09:42:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>